



REGISTRO INMEDIATO  
(Puesta a disposición)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo quinto y sexto y 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 40, 41 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con los artículos 1, 2, 132, 146, 147 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, pongo a su disposición, en \_\_\_\_\_ a quien (es) dijo (dijeron) responder al (los) nombre (s) de: \_\_\_\_\_

En relación a la probable participación en la comisión del hecho (s) delictivo (s) de: Homicidio

En agravio de: Pereira gorza maximo

Hechos ocurridos en: Ciudad cuauhtemoc

1.  Registro de la Denuncia
2.  Acta (s) de Registro de Control y Seguimiento.
3.  Acta (s) de entrevista (s)  Victima  Ofendido  Menores de edad
4.  Acta (s) de lectura de derechos  Imputado (s)  Victima (s)  Ofendido (s)
5.  Acta (s) de identificación de imputado (s)
6.  Formato de Revisión corporal.
7.  Actas (s) de aseguramiento  de objetos  de vehículos  Inventario de Vehículos
8.  Actas de cadena de custodia: Entrega-recepción:  Del Lugar de intervención  De indicios/Materiales Probatorio
9.  Registro de Cadena de Custodia
10.  Solicitud de examen físico o clínico  Certificado de examen físico o clínico.
11.  Objetos y vehículos a su disposición

Los cuales fueron entregados en: Fiscalía del ministerio Público de Suchiate

Cada una si es el caso acompañado de sus respectivas hojas de continuación.

Ciudad Hidalgo Suchiate, Chiapas, a 17 del mes de Noviembre del año 2019

Nombre del Policía			
Gonzalez	NARATE	Hector	 Firma
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
POLICIA 2 <sup>do</sup>		PM- 9623	
Cargo	Numero	Unidad	
Nombre del Policía			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	Firma
Cargo	Numero	Unidad	



REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
(Informe Policial)

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 párrafo I y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 40 y 41 fracción I y II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Artículo 33 y 34 fracción I y II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación a los Artículos 1, 2, 132, 152, 217 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, informo a usted que se tuvo conocimiento de hechos que pueden ser constitutivos del (os) hecho (s) delictivo (s) de Homicidio.

De los cuales (es) se recibió la noticia mediante Vía Radio mediante la comandancia municipal

Calle	<u>Calle sin numero</u>
Entre que Calles	
Colonia:	<u>ejido cuchulencoc.</u>
Observaciones	

NARRATIVA DE HECHOS

(QUE, QUIEN, COMO, CUANDO, DONDE, CON QUE, PÓRQUE)

Siendo las 08:35 horas del dia de hoy Domingo 17 de noviembre del 2019 cuando nos encontrábamos realizando Patrullajes Preventivos sobre el área de la colonia los cerros MUNICIPIO de Suchiate a bordo de la unidad DM-9623, conducida por el Policia Eulalio Lopez con el mando el Policia segundo Héctor González NAFATE con los elementos de apoyo la Policia Teresa de Jesús Ruiz Villareal y el Policia Omar Raúl Herrera Gutiérrez. En ese momento nos reportan vía radio de la comandancia municipal que nos trasladáremos al ejido Cuchulencoc como referencia frente al caserío 1a que habían

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
González	NAFATE	Héctor	
Cargo	Nombre del Policia	Unidad	Firma
POLICIA 2 <sup>do</sup>	DM-9623		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	Firma
Cargo	Nombre del Policia	Unidad	Firma



FP.03

## HOJA DE CONTINUACION

Reportado a una persona sin vida. Por lo que de inmediato nos trasladamos al lugar arribando a las 08:50 horas donde hallamos a la vista a una persona sin vida del sexo masculino con un orificio en la sien del lado derecho y otro en la frente quien vestía pantalón de mezclilla color negro camisa manga larga color beige y botas color negro, recostado sobre una mesadura de madera color negro y una silla color roja. Por lo que de inmediato se le informa al ministerio público, al mismo nos entrevistamos con el C. Félix Pérez Gómez de 23 años de edad de nacionalidad mexicana quien nos manifestó que el occiso era su hermano y respondía al nombre de Maximino Pérez Gómez de 42 años de edad de nacionalidad mexicana con domicilio en el Estado Cuautla, indicandonos que hoy a las 06:40 horas llegó su hermano el C. Juan Carlos Medina González de 56 años de edad de nacionalidad guatemalteca a informarle que su hermano se encontraba herido en el camino de terracería como a dos kilómetros de distancia por lo que de dirigio al lugar para trasladarlo a su domicilio pero despues de llamar el apoyo de la ambulancia pero en ese momento dejo de existir solicitando el apoyo a la autoridad correspondiente.

11:41 horas arriban servicios periciales a bordo del Vehículo NISSAN COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN licenciado MARÍA MIRELL OVIEDO NORIEGA para realizar el procedimiento del lugar. 11:59 horas de acuerdo al levantamiento del cuerpo para ser trasladado al Semáforo de alarma Gregor.

Apellido Paterno GONZALEZ	Apellido Materno NAFATE	Nombre (S) Hector	 Firma
PCUCLA 2 <sup>do</sup> Cargo	Nombre Numero	PM-9623 Unidad	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	Firma
Cargo	Nombre del Policia	Unidad	



FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE  
INTERVENCIÓN

FP 096

Carpeta de Investigación

1. Ubicación del lugar de intervención (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
S.P.M	CHIAPAS	SUCHATE	17/11/19 08:35 horas

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
GONZALEZ NAFLATE Héctor	POLICIA 2 <sup>do</sup>	17/11/19 11:41	

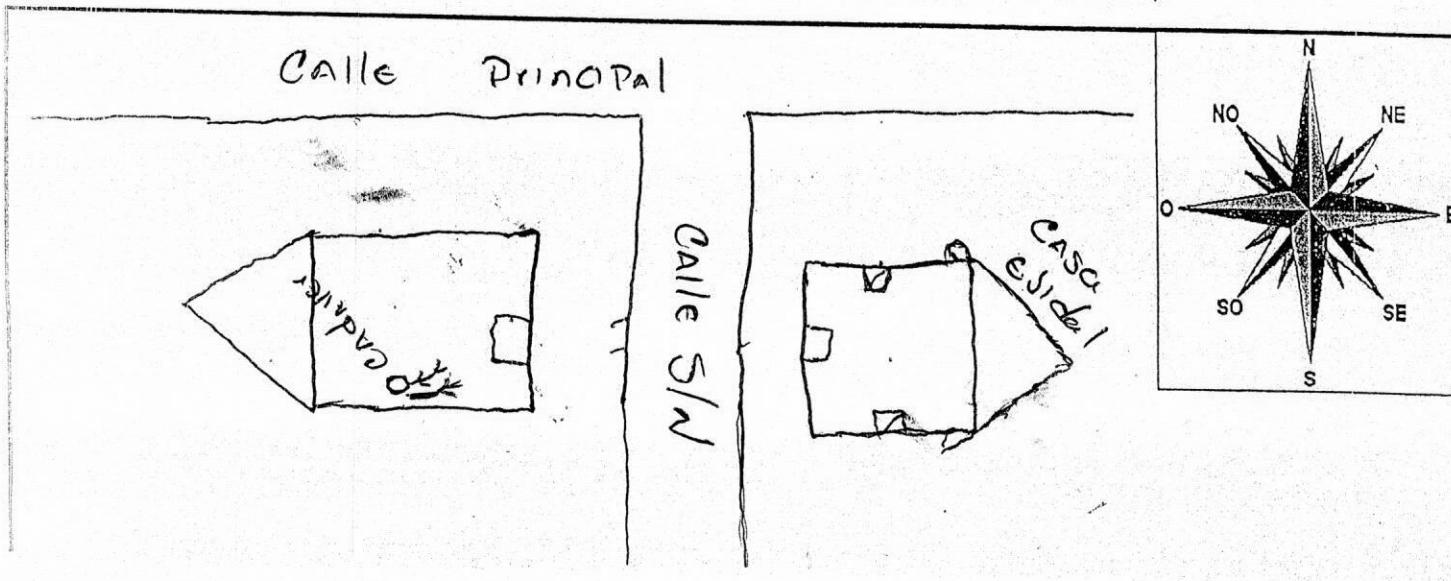
3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
MARIA MICHELLE ORONDO MORENO	Perito	17/11/19 11:41	

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

SUITE CUEVOTERAS MUNICIPIO DE SUCHATE CHIAPAS  
ALTE 21N NÚMERO COMO REFERENCIA FRENTE A LA CASA EJIDAL

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).





Preservación del lugar de intervención (señala las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).

Escalonamiento con Junta AMARILLA 10 x 15 metros

Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades).

Fotográfico	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Videográfico	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Por escrito	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Nombre completo	Cargo	Firma
<u>Montiel NAFATE Héctor</u>	<u>Policía 9<sup>o</sup></u>	<u>14/11</u>

8. Modificación del lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Modificación del lugar:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Tipo de modificación:	Intencional <input type="checkbox"/>	Cuerpos de emergencia <input type="checkbox"/>	Fenómenos naturales <input type="checkbox"/>
Especifique:			

Detección temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de indicios o de los servidores públicos que intervienen).

9. Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).

No.	Nombre	Condición
21	<u>Pereira gomez MAXIMINO 47 años NACIONALIDAD MEXICANA</u>	<u>Cadáver</u>



Destino (señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas)

No	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad
	SEVICIO PESICICLES	SEMFOO CLIVADO OBREGON	NISSAN blanca sin placas

Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas)

Nombre del detenido

Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados)

Servidores públicos que ingresaron al lugar (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento).

Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
Vivian Michelle Ordonez Nunez	Ps. tbc	17/11/19 11:59	

**Servidor público que recibe el lugar de intervención después de procesamiento** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora a quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
DONZALEZ NAFALE Héctor	Policía 2 <sup>o</sup>	17/11/19 11:59	(S)



ACTA DE ENTREVISTA

FP 04a

LUGAR DE LOS HECHOS O HALLAZGO  
TESTIGO [ ]

VÍCTIMA [ ]

OFENDIDO [ ]

Calles	
Entre calles	
Colonia	
Observaciones	ejido Cochulencoc Suchiate Chiapas

DERECHOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 33 Fracción X, 34 Fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Artículo 41 Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación a los artículos 132, fracción X, del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

El policía actuara bajo la condición y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos ...

Fracción X: Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación.

Y al 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

Que el ministerio Público y la Policía deberán dejar registro de todas las actuaciones que se realicen durante la investigación de los delitos, utilizando al efecto que cualquier medio que permita garantizar que la información recabada sea completa....

Se procede a la entrevista					
Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombres (s)	Nacionalidad	Mexicano
Gómez	Pereira	Felix			
Domicilio	Ejido Cochulencoc			Estado	
Colonia				Teléfono	
Edad	53 años	Sexo	M [X] F [ ]		

FORMALIDADES DE LA ENTREVISTA

(QUE, QUIEN, COMO, CUANDO, DONDE, CON QUE, PORQUE)

Siendo las 08:55 horas del dia de hoy Domingo 17 de Noviembre del 2019 de Procedio a entrevistar al c. Pérez Gómez Felix de 53 años de nacionalidad mexicana con el domicilio en el Ejido Cochulencoc quien manifiesta lo siguiente: Siendo las 06:40 horas, cuando se llego avisar el señor Juan Carlos Mejia Gonzalez de 51 años de edad de origen guatemalteco quien le dijo que mi hermano Maximino Pérez Gómez se encontraba loco dentro del corral de 1811 Pérez Gómez - Suchiate

Nombre y firma del entrevistado.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
(Nombre del Policia)			
Cargo	Número	Unidad	Firma
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
(Nombre del Policia)			
Cargo	Número	Unidad	Firma

RP 04a

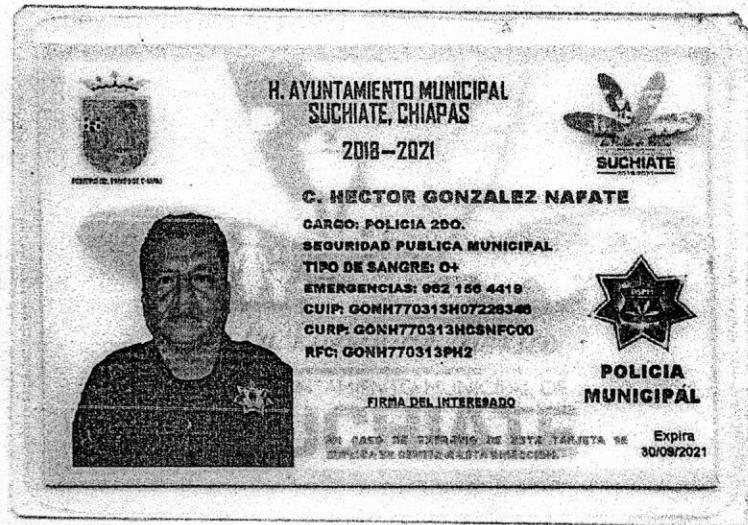
HOJA DE CONTINUACIÓN

HOJA DE CONTINUACIÓN

Ganado, Fue cuando yo de mala dureza me traslade al lugar en mi camioneta en la terraceria el gancho cosa la cumplacion a 2 kilometros del ejido combateclos cuando yo llegue al lugar vi ha un cerro que estaba tirado en lo cual yo vi aun con vida Fue cuando yo levante pensando darle el auxilio y yo traslade al casa de mis padres al llegar al domicilio lo cargue y yo sente en una mesedera y a los 10 minutos el fallecio.

Felix Perezsa Gomez. 

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
RUIZ	VALARROCHA	Teresa de Jesus	
Nombre del Policia		Pr-9623	
Cargo	Número	Unidad	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
Cargo	Número	Unidad	



17 NOV 2019.

REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
(Informe Policial)

FP 03

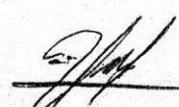
De conformidad a lo establecido en el artículo 21 párrafo I y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 40 y 41 fracción I y II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Artículo 33 y 34 fracción I y II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación a los Artículos 1, 2, 132, 152, 217 y demás, relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, informo a usted que se tuvo conocimiento de hechos que pueden ser constitutivos del (os) hecho (s) delictivo (s) de HOMICIDIO

De los cuales (es) se recibió la noticia mediante Via Radio

Calle	<u>CAMINO PARCELARIO</u>
Entre que Calles	
Colonia:	<u>EJIDO CUONTEMOC SUCHIATE CHIAPAS.</u>
Observaciones	

NARRATIVA DE HECHOS  
(QUE, QUIEN, COMO, CUANDO, DONDE, CON QUE, PORQUE)

SICIO LAS 09:00 HORAS DEL DIA DE HOY DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE  
EN Q. NOS ENCONTRABAMOS REALIZANDO RECORRIDOS DE PATELULAJES PREVENTIVOS A LA  
PLAZA DE LA COLONIA BARRIO NUEVO CIUDAD HONORIO SUCHIATE CHIAPAS A BORDO DE  
LA UNIDAD PM-01 CONDUCIDO POR EL POLICIA MANUEL DE JESUS MENDEZ MACARIO AL  
MANDO DEL POLICIA JORGE ARMANDO VIDAL CABALLERO CON UN ELEMENTO DE APOYO EL  
POLICIA JOEL MOLARIEROS PEREZ, CUANDO VIA RADIO INFORMA DE LA COMANDANCIA  
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE SUCHIATE QUE ME TRASLADADA AL EJIDO CUONTEMOC  
EN APOYO DE LA UNIDAD PM-9623 AL MANDO DEL POLICIA SEGUNDO HECTOR GONZALEZ  
MORATE QUIEN SOLICITO EL APOYO DE LA UNIDAD PARA RESGUARDAR EL LUGAR DONDE SE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
Vidal	Caballero	Jorge Armando	
Nombre del Policia		PM-01	Firma
POLICIA			
Cargo	Número	Unidad	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
Nombre del Policia			
Cargo	Número	Unidad	

## HOJA DE CONTINUACIÓN

FP 03

SUCITARON LOS HECHOS, UBICADO EN CAMINO DE TERRAZERIA PARCELARIOS DEL EJIDO  
CUAUHTEMOC SUCHIATE CHIAPAS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE ME TRASLADÉ AL LUGAR  
ARRIBANDO A LAS 09:20 HORAS, TENDIENDO A LA VISTA UNA MOTOCICLETA COLOR ROJO CON  
NEGRO DE LA MARCA ITALIKA FT 150 CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN GWLB2 DEL  
ESTADO DE CHIAPAS, DONDE SE TRASLADABA EL HOMBRE MUERTO MAXIMINO PEREIRA GOMEZ DE  
42 AÑOS DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, APROXIMADAMENTE A UNOS 30 METROS DE  
DISTANCIA UNA GORRA COLOR NEGRA CON MANCHAS DE COLOR ROJO, A LADO IZQUIERDO APROXIMA-  
DAMENTE A UN METRO UNA SANDALIA DE COLOR AZUL, TIRADA EN EL SUELO, PROCEDIÓ  
ACORDONAR EL ÁREA EN ESPERA DE QUE ARRIBARA SERVICIOS PERICIALES, 12:15 HORAS ARRIBA  
SERVICIOS PERICIALES AL MONDO DEL LICENCIADO JAVIER SORIA SOTO CON UNO MAS DE APoyo  
PARA LLEVAR ACABO EL LEVANTAMIENTO DE INDICIOS, LLEVANDOSE UNA GORRA DE COLOR  
NEGRA, UNA SANDALIA DE COLOR AZUL Y UN CASQUILLO PERFORADO DE 9 MM, 12:50  
HORAS SE REALIZA EL LEVANTAMIENTO CORRESPONDIENTE, TRASLADANDOLO A BODEGA  
DE INDICIOS, ASI MISMO SE PROCEDIO A TRASLADAR DICHA MOTOCICLETA A BORDO DE  
LA UNIDAD PM-01 PERTENECIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUEDANDO  
BAJO RESGUARDO DE LA FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
VIDAL	CABALLERO	JORGE ALMENDRO	
Cargo	Número	Unidad	Firma
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	
Cargo	Número	Unidad	
Cargo	Número	Unidad	



FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE  
INTERVENCIÓN

Carpeta de Investigación	

1. Ubicación del lugar de intervención (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arriba).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
S.P.M.	CHIAPAS	SUCHIATE	17/11/2019

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
Mon. Cobalierzo Lorae Armando	TOLCIA	17/11/2019 12:10	

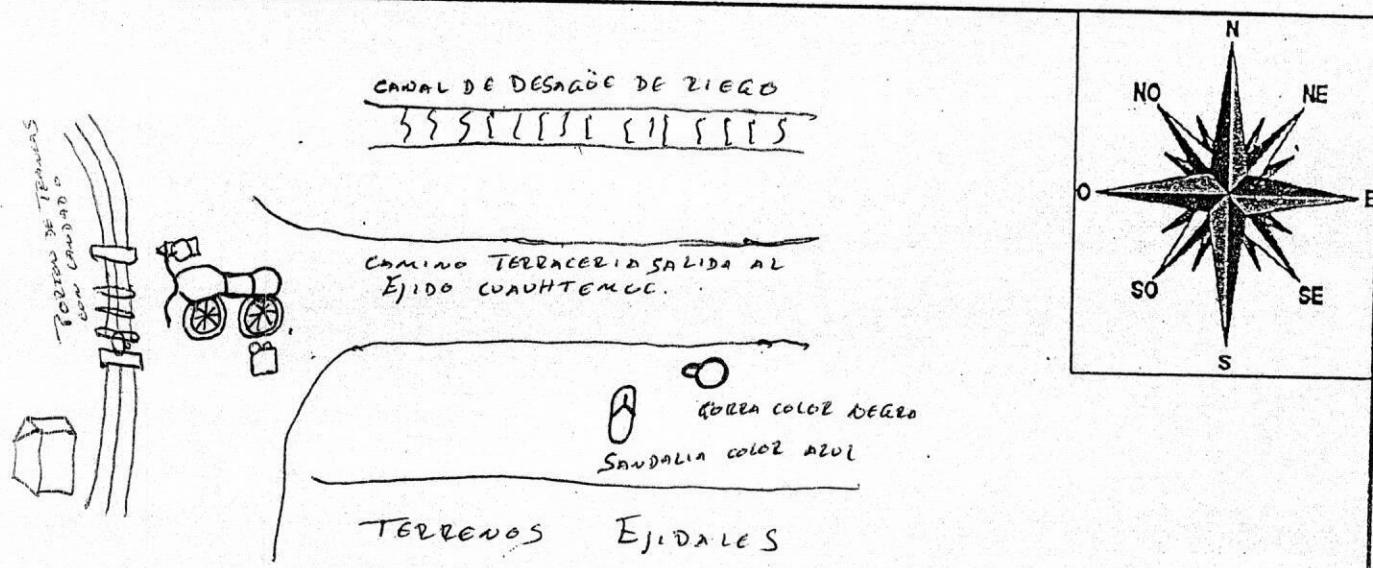
3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
		17/11/19. 12:10	

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

Camino PARCELARIO EJIDO CUAUHTEMOC SUCHIATE CHIAPAS

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).





3. Preservación del lugar de intervención (señala las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).

ACORDONAMIENTO CON CINTA COLOR AMARILLA CON LEYENDA DE LETRAS  
NEGRA. PROHIBIDO EL PASE

7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades).

Fotográfico	Sí		No		
Videográfico	Sí		No		
Por escrito	SI	X	No		

Nombre completo	Cargo	Firma
ZONA CARABALLO JORGE DENNEDO	POLICIA	

3. Modificación del lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Modificación del lugar:	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Tipo de modificación:	Intencional	<input type="checkbox"/>	Cuerpos de emergencia	<input type="checkbox"/>
Especifique:				

Detección temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de indicios o de los servidores públicos que intervienen).

Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de posible origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).

N.	Nombre	Condición



1. Destino (señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas)

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad

2. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas)

No. \_\_\_\_\_ (Número completo de las personas detenidas)  
Nombre del detenido

3. Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados)

Tipo y color	Marca	Línea o submarca	Año-modo	Placa
MOTOCICLETA COLOR ROJO CON NIEGO	ITALIKA FT 150			9W1B2

• Servidores públicos que ingresaron al lugar (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento).

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida
LIONEL CABALLERO JORGE ARMANDO	S.P.M. Policía	09:20 Hrs	

Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
LAN SOLÍN SOTO	Portero	17/11/19 17:50	

**Servidor público que recibe el lugar de intervención después de procesamiento** (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora quien recibe, así como la firma autógrafa)

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
RAUL CABALLERO TORO ARMANDO	POLICIA	17/11/2019	944

## REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

autofondo Institutionen			Fecha hora
S.P.M. Via Rod.	Camino PARCELARIO FIJO CUAUTLA SUCHIA TE CHIAPAS.		17/11/19

Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el sitio de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancelé los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recogida
01	MOTOCICLETA COLOR Rojo con NEGRO DE LA MARCA ITALKA FT 150 CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN QWLB 2 DEL ESTADO DE CHIAPAS.	Camino PARCELARIO Ejido Cuauhtemol SULHIA TE CHIAPAS.	13:00 HORAS.

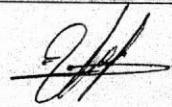
3. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

Escrito:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fotográfico:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Otro:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No				
Especifique:	<hr/>				

3. **Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos)

Manual	Instrumental
	

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Hector Cobalero Lopez Hernando	S.P. M. POLICIA	ENTREGA	
COBALERO TAPIA Lopez Hernando	F.G. E. MINISTERIO PUBLICO	RECIBE	

Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:  Terrestre  Aérea

Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:

Recomendaciones:

No

Sí



6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los inicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancelé los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio u elemento material probatorio).

Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Vidal Caballero Jorge Amendo	ENTREGA	
S.P.M. POLICIA		
Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
ROBLEDO TAPIA Jorge Hailé	RECIBO	
F.G.E. MINISTERIO PUBLICO		
Observaciones		

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones		

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones		

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones		

IP 085

ACTA DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS

Lugar del Aseguramiento

Fecha	Hora
17/11/2019	

Calle:	CAMINO PARCELARIO
Entre calles:	
Colonia:	ELIDO CUAUHTEMOC SUCHIATE CHIAPAS
Observaciones:	

OBJETO (S) RELACIONADO (S) CON EL (LOS) HECHO (S) DELICTIVO (S)

Con base en los artículos 229 y 230 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Causa de aseguramiento	Relación con el Hecho <input checked="" type="checkbox"/> sujeto a decomiso [ ] sirve de medio de prueba [ ]
Otro [ ]	Especifique _____

MARCA	ITALIKO	TIPO	MOTOCICLETA	MODELO	FT150	COLOR	Rojo con negro
PLACAS	9WLB2	ESTADO	CHIAPAS	NO. SERIE			ILEGIBLE
CONDUCTOR PROPIETARIO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FIRMA			

MARCA		TIPO		MODELO		COLOR	
PLACAS		ESTADO		NO. SERIE			
CONDUCTOR PROPIETARIO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FIRMA			

MARCA		TIPO		MODELO		COLOR	
PLACAS		ESTADO		NO. SERIE			
CONDUCTOR PROPIETARIO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FIRMA			

DATOS DE QUIEN RECIBE

POLICIA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Grado	
				No. Orden	
OBSERVACIONES				No. Unidad	
				Firma	

DATOS DE QUIEN ENTREGA (Si existe)

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Cargo	
Domicilio	Calle	Número	Colonia	Unidad	SEGURIDAD PÚBLICA
Observaciones	ELIDO 20 DE NOVIEMBRE SUCHIATE CHIAPAS			Administrativa	Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUCHIATE, CHIAPAS

2018-2021



C. JORGE ARMANDO VIDAL CABALLERO

CARGO: POLICIA.

SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

TIPO DE SANGRE: O+

EMERGENCIAS: 962 166 9300

CUDP: VICJ910030H074653018

CURP: VICJ010630HCS08R09

RFC: VICJ910030U44



POLICIA  
MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

EL CASO DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE REVISAR ANUALMENTE  
30/09/2021

Expira

30/09/2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SUCHIATE, CHIAPAS

2018-2021



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUCHIATE, CHIAPAS, ATRAVES DE ESTA  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA OTORGA LA SIGUIENTE TARJETA DE  
IDENTIFICACION AL C. JORGE ARMANDO VIDAL CABALLERO, QUIEN  
PERTEENECE AL EXPRESADO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, SE SOLICITA A  
LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES BRINDAR LAS FACILIDADES  
CORRESPONDIENTES A SU PORTADOR.

C. SONIA ESCINA HERNANDEZ AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SUCHIATE, CHIAPAS



FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

**DILIGENCIA DE IDENTIFICACION DE CADAVER REALIZADO POR LA C. FELIX PEREIRA GOMEZ.** En la Ciudad de Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas, siendo las 13:41 horas del día 17 del mes de Noviembre del 2019, el suscrito **LICENCIADO JORGE HAILE ROBLES TAPIA**, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA UNIDAD INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS, se encuentra presente ante esta Representación Social la persona que dijo responder al nombre de **C. FELIX PEREIRA GOMEZ**, quien en este acto se identifica con original de su credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave **PRGMFL66112007H700**, dejando en su lugar copia fotostática de la misma, por lo que en relación a sus generales.-----

-----**D I J O:**-----

---Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicano, de sexo masculino, contar con la edad de 53 años de edad, fecha de nacimiento 20 de Noviembre de 1966, estado civil casado, religión evangélico, ocupación agricultor platanero, grado académico tercero de primaria, refiere que SI sabe leer y escribir, originario de Ejido canton los toros, Tapachula, Chiapas con domicilio actual en ejido Cuauhtemoc, pasando el canal de riego, frente a la tienda de don beto, Suchiate, Chiapas, quien de manera voluntaria proporciona su número telefónico 962-9621089761.-----

-----**NOTIFICACION DE DERECHOS DE LA VICTIMA.**-----

---Que en esta propia diligencia se le da lectura secuencial y se le notifica a la denunciante el contenido íntegro de los artículos 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales aplicable al Nuevo Sistema de Justicia Penal, 1º y 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a letra dice: **Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido**

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo,

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

- eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III.** A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV.** A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V.** A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI.** A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII.** A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII.** A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX.** A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X.** A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI.** A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII.** En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII.** A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV.** A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el

**FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

- juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV.** A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI.** A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII.** A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII.** A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX.** A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX.** A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;
- XXI.** A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
- XXII.** A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
- XXIII.** A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
- XXIV.** A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
- XXV.** A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;

**XXVI.** Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

**XXVII.** A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

**XXVIII.** A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y

**XXIX.** Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables.

En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código.

Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.-----

Acto seguido esta Representación Social procede a realizar con el denunciante la presente diligencia.-----

**PROTESTA DE LEY.**

---Seguidamente esta Representación Social provee que la compareciente rendirá su declaración ministerial en calidad de víctima del delito, por lo que de inmediato se procede a tomar la protesta de ley al compareciente en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir, exhortándole en términos de lo establecido en el artículo 46 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas aplicable al Nuevo Sistema de Justicia Penal, y advertido de las penas previstas por el artículo 406 fracción I, 407 y 408 del Código Penal para el Estado de

**FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

Chiapas, haciéndole saber de las penas en que incurren los falsos declarantes previstas y sancionadas por el primero de los artículos antes señalados que a la letra reza: "Al que interrogado formalmente por autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, se le impondrá prisión de dos meses a seis años, y de diez a doscientos días de multa"; protestando legalmente el compareciente que se conducirá con verdad en las presentes diligencias en la que va intervenir; a continuación. -----

-----**M A N I F I E S T A.**-----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de forma voluntaria a efectos de manifestar que reconozco plenamente el cuerpo sin vida que he tenido a la vista como ser el de mi hermano de sangre, que respondía al nombre de **MAXIMINO PEREYRA GOMEZ**, que sin temor a equivocarme reconozco plenamente, de quien me permito acreditar con copia fotostática del acta de nacimiento número de folio 0452773, expedido por FLOR DE MARIA COELLO TREJO, Directora del Registro Civil del Estado, Chiapas, de fecha 29 de septiembre del año 2019, documento del cual dejo copias fotostáticas para que obren dentro de la presente diligencia, así como de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, quiero mencionar que mi hermano, era una persona serio, reservado, tranquilo, de buen carácter, oficioso, hasta donde sé, sin enemigos, de hábitos normales, de ocupación Agricultor, trabajaba sus tierras de plantillas de plátano y de igual forma trabajaba de encargado y de repartir gente a sus labores en un rancho innombrado, conocido como las palmera, en un horario de 06:00 horas de la mañana a las 15:00 horas de la tarde, en ocasiones no tenía hora de salida, de Lunes a Domingo, con el trabajaban 5 personas del ejido, y desconozco quienes sean pero se, la mayoría es gente de Guatemala, y nuestro hermano JESUS PEREYRA GOMEZ, quien en ocasiones se iban juntos pero la mayoría de las veces era por aparte, y nunca escuche que tuviera algún problema con ellos, a quienes les instruía que harían en el día, tengo conocimiento que es una propiedad extensa de aproximadamente 300 hectáreas de terreno, afectadas por invasores, y son de diferentes dueños ejidatarios, y no puedo precisar quien sea





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

el propietario de ese predio pero donde trabajaba mi hermano desconozco quien sea el ejidatario de ese predio, pero el encargado de pagarle era el INGENIERO SALIN, o INGENIERO EVERARDO HERNANDEZ, desconozco mayores datos sobre esta persona, así como también desconozco si el predio del que se encargaba mi hermano pertenezca a las 49 hectáreas que la Fiscalía del Estado restituyo aproximadamente hace 2 meses, en el ejido Cuauhtémoc, de Suchiate, Chiapas, lo único que se es que trabajaba para el ingeniero INGENIERO SALIN, o INGENIERO EVERARDO HERNANDEZ, en el rancho innominado y conocido como Rancho palmeras, del ejido Cuauhtémoc, de Suchiate, Chiapas, sostenía una relación actual en unión libre con LILIANA GIRON, con quien procrearon 4 hijos, y antes de Liliana, se casó con GLADIS VALENCIA, con quien tuvieron 3 hijos, pero se dejaron hace mucho tiempo, NO consumía bebidas embriagantes desde hace 5 meses que se metió a rehabilitación, no fumaba y no consumía drogas hasta donde yo sé, de **nacionalidad Mexicana, del sexo masculino, contaba con la edad de 43 años de edad, siendo su fecha de nacimiento el 08 de Junio de 1972, estado civil casado, con instrucción académica primaria, si sabía leer y escribir, de ocupación Agricultor y Jornalero, de religión ninguna, originario municipio de cantón los toros, Tapachula, Chiapas, con domicilio particular en Ejido Cuauhtémoc, frente a la casa ejidal, Suchiate, Chiapas, quien era hijo de la C. AMADEO PEREYRA BARRIOS (VIVE) y FLORENCIA GOMEZ DE PEREYRA (VIVE);** resulta que en relación a los hechos manifiesto que los desconozco, lo cierto es que el día de hoy domingo 17 de noviembre del año 2019, cuando serian aproximadamente las 06:40 horas de la mañana, llego a mi domicilio el ubicado en ejido nuevo Cuauhtémoc, a 6 cuadras de la casa de mi papa, cuando llego CARLOS MEJIA, quien es vecino del ejido a decirme que mi hermano estaba tirado sobre el camino de terracería, frente al predio innominado, conocido como las palmeras, en donde se dispondría a trabajar como de costumbre a rondear las tierras y, de pasos ordeñar cabe señalar que ahí tenemos ganado con mi finado hermano, el cual me ayudan los encargados para pastura de nuestros animales, por lo que inmediatamente me fui solo al lugar que me referian, a bordo

**FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

de mi camioneta, sobre el camino de terracería a 2 kilómetros de distancia con dirección al rancho del señor Manuel Rodríguez, Suchiate, Chiapas, pude ver a mi hermano MAXIMINO PEREYRA GOMEZ, quien se encontraba inerte sobre el suelo viendo hacia cielo, vestia pantalón negro y camisa manga larga, color beige, por lo que baje de mi vehículo y me acerque a verlo, bajo su cabeza había mucha sangre aun escurriendo y observe un orificio de entrada a la altura del sentido derecho, con salida de frente, probablemente por impacto de una bala, así como también su motocicleta estaba tirada a nos 10 metros de donde se encontraba tirado y quien aún respiraba y trataba de hablar, pero no se entendía nada, por lo que con intención de prestar el auxilio a mi hermano, lo levante y lo eche al carro en el asiento de atrás, y conduje hasta la casa de mi papa AMADEO PEREYRA BARRIOS, domicilio ya referido en líneas precedentes, con la finalidad que me apoyara y le marcara a la policía u otra autoridad que pudiera proporcionarnos ayuda, llegue a la casa lo baje con ayuda de otro hermano que estaba ahí en la casa de mi papa, lo senté en una mecedora que estaba en el corredor, y donde tratábamos de brindarle auxilio, soplándole con sombrero para que le llegara el aire, mientras tratábamos de localizar una patrulla, fue que los diez minutos mi hermano dejó de presentar signos vitales de vida, como lo hizo la ausencia de respiración y sus ojos cerrados, ya no los abrió, por lo que en ese momento me fui a la comandancia del ejido la libertad para dar parte de los hechos, y le platico como había pasado las cosas, fue que empezaron hacer llamadas y por radio, y me regrese a casa de mi papa, toda vez que los oficiales que me atendieron me dijeron que ahí llegarían al domicilio las autoridades, quiero hacer mención que mi hermano no tenía enemigos pero si bien es cierto la gente que era invasora en el rancho innombrado, conocido como las palmas, por oídas me entere que estaban muy molestos después del desalojo y no les gustaba la idea de que mi hermano aun después del desalojo seguía trabajando en ese rancho conocido como las palmeras, en virtud de que mucha gente perdieron la producción de su plantilla y demás cosechas, es por tal razón que solicito este acto a esta representación social tenga a



FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO 289-035-0504-2019.**

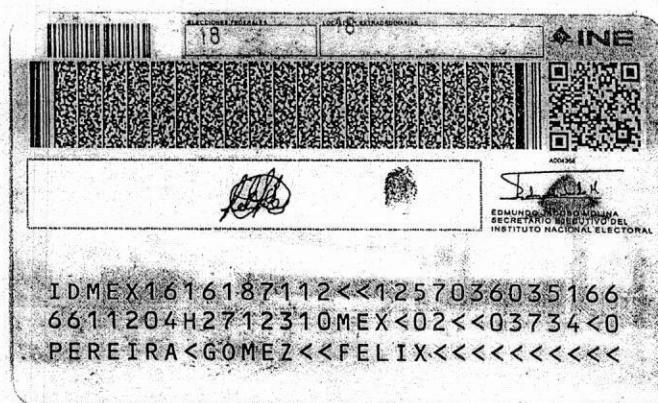
bien en realizar la entrega del cadáver de mi hermano, quien en vida respondiera al nombre de **MAXIMINO PEREYRA GOMEZ**, a quien le voy a dar cristiana sepultura en el panteón del ejido Tierra y libertad, Suchiate, Chiapas; por lo que en este acto hago de conocimiento que es mi deseo querellarme **POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO**, cometido en agravio de **MAXIMINO PEREYRA GOMEZ**, e instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, de hechos ocurridos en este municipio de Suchiate, Chiapas. Por lo que de conformidad y para constancia legal firma y/o huella en la presente diligencia. Por lo que se cierra la presente diligencia el mismo día de su inicio-----

----- SE CIERRA LO ACTUADO.-----

*Felix*  
C. FELIX PEREIRA GOMEZ  
OFENDIDO.

*Jorge*  
Jorge

LIC. JORGE HAILE ROBLERO TAPIA.  
Fiscal del Ministerio Publico Investigador.





0452773

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

0452773

No. DE CONTROL I-CO-130  
CLAVE 0101014LB22528332 | 26/09/2014 | \$96.00  
BOLETA No.: FECHA: DERECHOS:

DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL BANCO DE DATOS CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE EXTIENDE LA PRESENTE:

OFICIALIA: 4	LIBRO: 1	ACTA: 276	FOJA: 280	FECHA DE REGISTRO: 21 - AGOSTO - 1976
TAPACHULA LUGAR DE REGISTRO				

NOMBRE: MAXIMINO PEREYRA GOMEZ SEXO: MASCULINO  
LUGAR DE NACIMIENTO: TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO  
FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE JUNIO DE 1976 HORA DE NACIMIENTO: 02:00 PRESENTADO: VIVO  
COMPARCE: AMBOS No. CERTIFICADO: C.R.I.P. 070890476002764 C.U.R.P. PEGM760608HCSRMMX00

## PADRES

PADRE AMADEO PEREYRA BARRIOS	NACIONALIDAD	MEXICANA	EDAD	44	AÑOS
MADRE FLORENCIA GOMEZ DE PEREYRA	NACIONALIDAD	MEXICANA	EDAD	37	AÑOS

## ABUELOS

ABUELO PATERO	NACIONALIDAD	_____
ABUELA PATENA	NACIONALIDAD	_____
ABUELO MATERNO	NACIONALIDAD	_____
ABUELA MATERNA	NACIONALIDAD	_____

## PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE \_\_\_\_\_ PARENTESCO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ AÑOS \_\_\_\_\_

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 40 Y 45 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.  
EN LA CIUDAD DE: TAPACHULA

A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2014

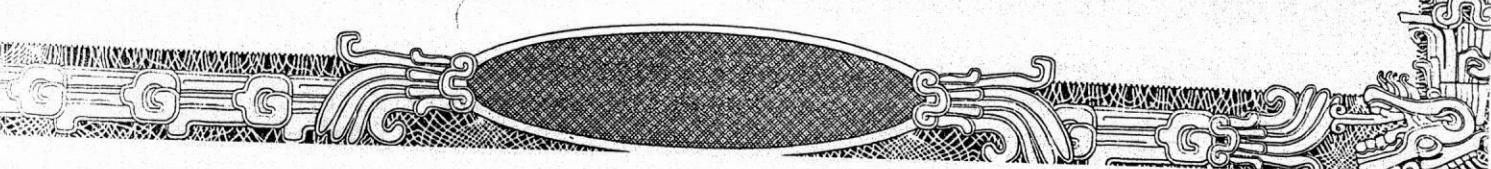


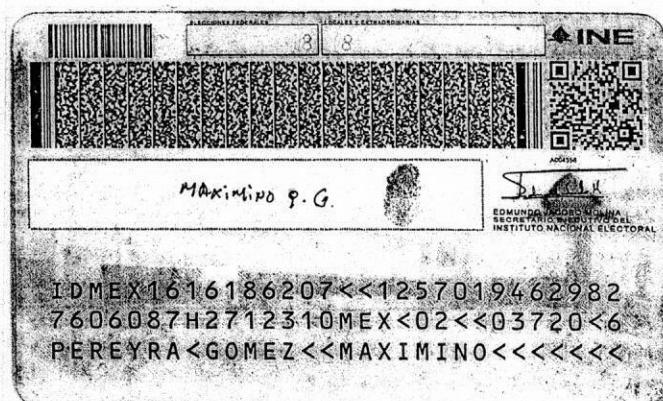
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO  
DOY FE. ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
PODER EJECUTIVO  
INSTITUTO DE CONSEJERÍA  
JURÍDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

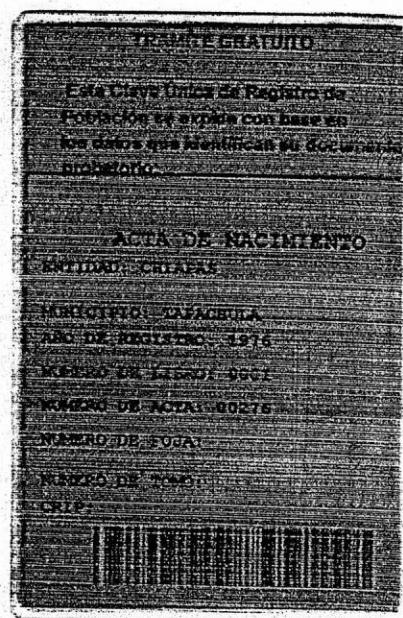
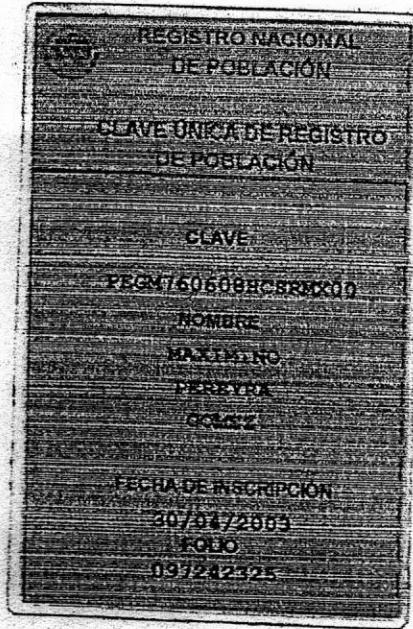
C. FLOR DE MARIA COELLO TREJO.

FIRMA

NOMBRE







OFICIO ASIGNADO: 36849/2019.

ASUNTO: PROTOCOLO DE NECROPSIA DE LEY Y PLACAS FOTOGRÁFICAS.

Tapachula, Chiapas a 18 de noviembre del 2019.

LIC. JORGE HAILE ROBLERO TAPIA.

FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.  
PRESENTE.

El que suscribe perito médico designado por el C. Subdirector de Servicios Periciales de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa, para dictaminar en relación a lo solicitado mediante número de oficio 692/1298/2019 relacionado con C.I. 0289-035-0504-2019 y con fundamento en lo expuesto por los artículos 272, 368 y 369 relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Al respecto me permito informarle el resultado de la **NECROPSIA DE LEY** que se le practicó al cadáver del sexo masculino quien en vida respondiera a **MAXIMINO PEREYRA GOMEZ**, el cual se encuentra en el Servicio Médico Forense de Álvaro Obregón en la Ciudad de Tapachula, Chiapas el día 17 de noviembre del 2019 a las 17:50 horas, rindo el siguiente dictamen.

**MÉTODO UTILIZADO:**

SE UTILIZO EL MÉTODO CIENTÍFICO INDUCTIVO-DEDUCTIVO.

**EXAMEN EXTERNO:**

Se tiene a la vista un cadáver del sexo masculino completo de aproximadamente 40 a 45 años de edad, que presenta los signos clínicos de muerte verdadera como son ausencia de latidos cardíacos, ausencia de pulsos periféricos, ausencia de movimientos respiratorios, con livideces cadavéricas generalizadas, e inicia rigidez cadavérica generalizada. (**IMAGEN A**).

**PRENDAS DE VESTIR:**

Camisa manga larga color caqui, playera blanco con estampado negro, cinturón negro, pantalón mezclilla color azul, ropa interior color celeste (bóxer), un par de calcetines color azul, un par de botas color negro (**IMAGEN A**).

**SEÑALES PARTICULARES PARA IDENTIFICAR CADÁVER:**

Sin señas particulares que mencionar.

**FILIACIÓN:** Cabello negro recortado, cara oval, frente amplia, cejas pobladas, ojos redondos medianos color café, nariz aguileña grande, boca grande con labios gruesos, dentadura natural completa, mentón prominente, presente barba y bigote; de complexión corporal delgada, color de tez morena (**IMAGEN B**).

**SOMATOMETRÍA:**

Perímetrocefálico 55 cms.

Perímetro torácico 72 cms.

Perímetro abdominal 71 cms.

Estatura: 1.68 mts.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SUBDIRECCIÓN FRONTERIZO COSTA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
Y FORENSE

**LESIONES:**

- Herida por arma de fuego con orificio de entrada de 1 cm x 1 cm de diámetro a 2 cm de línea media anterior a 1.68 cm de la base de sustentación con trayectoria de atrás hacia adelante, de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha (**IMAGEN C**) con orificio de salida de 2cm x 1cm de diámetro a 7 cm de línea media anterior lado derecho a 1.62 cm de la base de sustentación (**IMAGEN D**) que ocasiona fractura multifragmentada de cráneo.

- Herida por arma de fuego con orificio de entrada de 0.9 cm x 0.9 cm de diámetro a 4 cm de línea media posterior lado izquierdo a 1.67 cm de la base de sustentación con trayectoria de atrás hacia adelante, de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha (IMAGEN E) con orificio de salida de 2.5 cm x 2.5cm de diámetro a 1 cm de línea media anterior lado izquierdo a 1.65 cm de la base de sustentación (IMAGEN F) que ocasiona fractura multifragmentada de cráneo.
- Herida por arma de fuego con orificio de entrada de 0.9 cm x 0.9 cm de diámetro en región palmar mano izquierda (IMAGEN G) con orificio de salida de 0.9 cm x0.9 cm con trayectoria de atrás hacia adelante. (IMAGEN H).
- Herida por arma de fuego con orificio de entrada de 0.9 cm x 1 cm de diámetro en tercio superior de muslo derecho parte posterior con trayectoria de atrás hacia adelante de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo (IMAGEN I) sin orificio de salida que ocasiona hematoma en tercio en muslo derecho parte anterior (IMAGEN J) donde a la disección se encuentra alojado proyectil por arma de fuego que ocasiona fractura en fémur derecho.



A LA APERTURA DE GRANDES CAVIDADES ENCONTRAMOS: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SUBDIRECCIÓN FRONTERIZO COSTA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
Y FORENSE

**CRANEANA:** Se realiza corte coronal de piel cabelluda con datos de lesiones, múltiples hematomas; presenta herida por arma de fuego con orificio de entrada de 1 cm x 1 cm de diámetro a 2 cm de línea media anterior a 1.68 cm de la base de sustentación con orificio de salida de 2cm x 1cm de diámetro a 7 cm de línea media anterior lado derecho a 1.62 cm de la base de sustentación, herida por arma de fuego con orificio de entrada de 0.9 cm x 0.9 cm de diámetro a 4 cm de línea media posterior lado izquierdo a 1.67 cm de la base de sustentación con orificio de salida de 2.5 cm x 2.5cm de diámetro a 1 cm de línea media anterior lado izquierdo a 1.65 cm de la base de sustentación. Se realiza corte coronario de calota con datos de fractura multifragmentada secundaria a heridas por proyectil de arma de fuego. Con masa encefálica con pérdida de la anatomía normal hemorrágica (IMAGEN K).

**CUELLO:** A la disección anatómica se observa esófago con luz propia y sin lesiones que comentar.

**TÓRAX:** Se retira región peto-costo esternal sin signos de trauma (IMAGEN L). Corazón normal (IMAGEN M), se observan ambos pulmones pálidos (IMAGEN N)

**ABDOMEN:** Se diseña esta región hasta llegar a cavidad, se observa ligera hígado de características normales (IMAGEN Ñ), cámara gástrica de características normales (IMAGEN O), mucosa gástrica de características normales, páncreas de características normales, bazo de características normales (IMAGEN P), asas intestinales de forma y volumen normales sin huellas de lesiones macroscópicas que mencionar vejiga con orina de características normales.

**CRONOTANATODIAGNOSTICO (VENTANA DE MUERTE):** De aproximadamente 8 a 10 horas en relación a la hora de la práctica de la necropsia de ley.

#### MUESTRAS:

**SANGRE:** Se toma muestra de sangre 5 ml con jeringa estéril. Se entrega muestra en Área de Laboratorio en Akishino a través de cadena de custodia.

**ORINA:** Se toma muestra de sangre 4 ml con jeringa estéril. Se entrega muestra en Área de Laboratorio en Akishino a través de cadena de custodia.

**BARRIDO DE UÑAS:** Se toma muestra de barrido de uña con hisopos estériles. Se entrega muestra en Área de Laboratorio en Akishino a través de cadena de custodia.

**PROYECTIL:** Se toma resto de proyectil de arma de fuego alojado en región de muslo derecho. Se entrega muestra en Área de Medicina Legal en Akishino a través de cadena de custodia.

**OBJETOS PERSONALES:** Pulsera de hule color negra. Se entrega muestra en Área de Medicina Legal en Akishino a través de cadena de custodia.

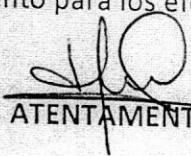
**HORA DE TÉRMINO DE NECROPSIA:** 19:20 horas.

**CONCLUSIONES:**

Por lo anteriormente descrito, se afirma que la causa de muerte del cadáver del sexo masculino quien en vida respondiera a **MAXIMINO PEREYRA GOMEZ** obedece A **TRAUMATISMO CRANEO ENCEFÁLICO SEVERO SECUNDARIO A HERIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.**

NOTA: Se anexan placas fotográficas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

  
ATENTAMENTE



DRA. JENNIFER HANESSA MENDOZA TRUJILLO  
PERITO MEDICO  
CED. PROFESIONAL NUMERO 37.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
TAPACHULA, CHIAPAS.

OFICIO ASIGNADO: 36849/2019.

ASUNTO: PROTOCOLO DE NECROPSIA DE LEY Y PLACAS FOTOGRÁFICAS.

Tapachula, Chiapas a 18 de noviembre del 2019.

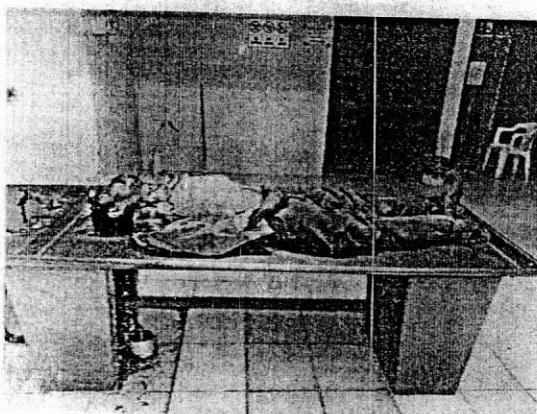


IMAGEN A



IMAGEN B

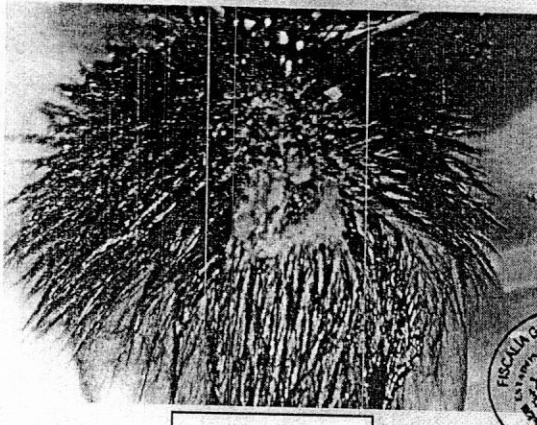


IMAGEN C



IMAGEN D

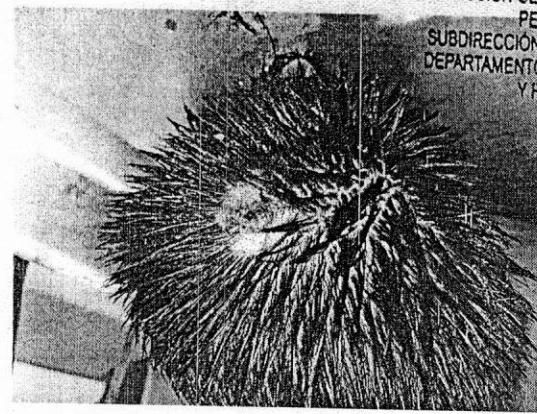


IMAGEN E



IMAGEN F

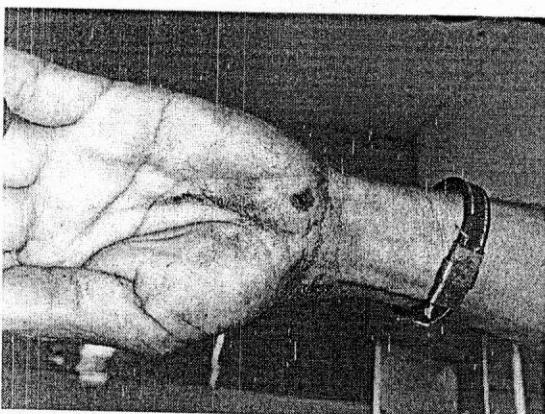


IMAGEN G

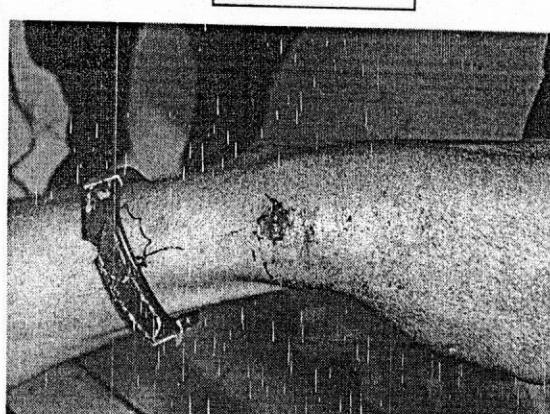


IMAGEN H

OFICIO ASIGNADO: 36849/2019.

ASUNTO: PROTOCOLO DE NECROPSIA DE LEY Y PLACAS FOTOGRÁFICAS.

Tapachula, Chiapas a 18 de noviembre del 2019.

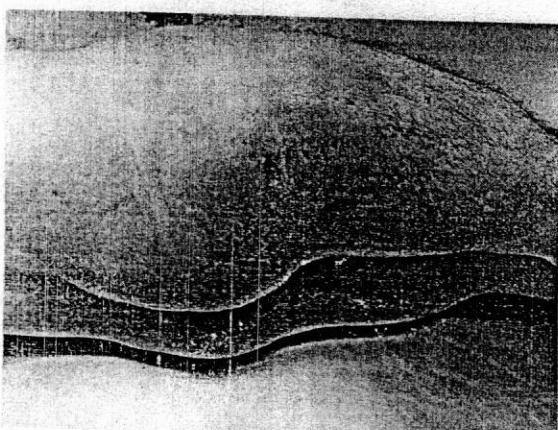


IMAGEN I

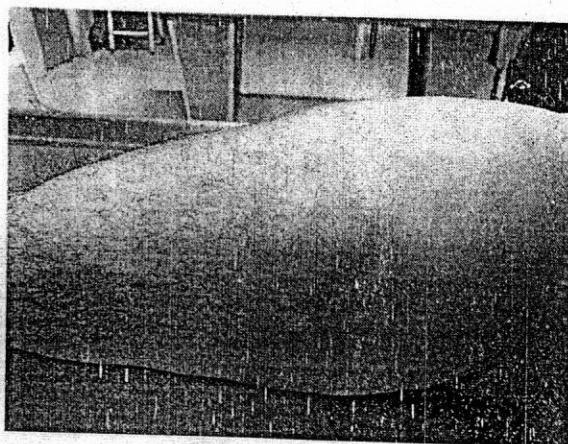


IMAGEN J

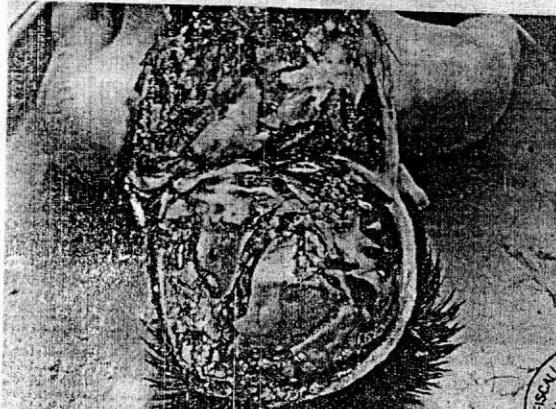


IMAGEN K

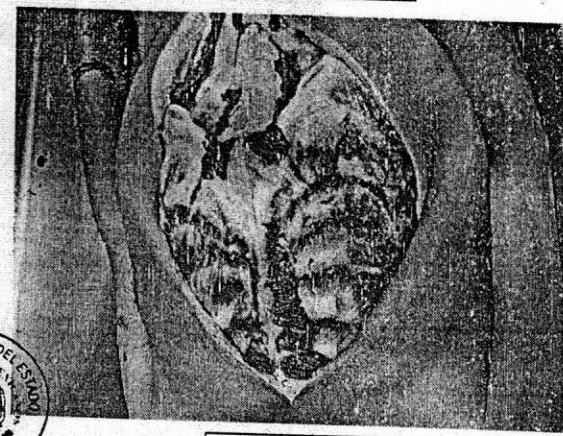


IMAGEN L

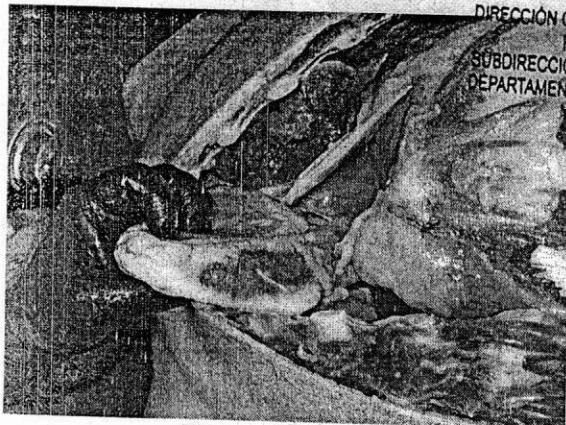


IMAGEN M



IMAGEN N

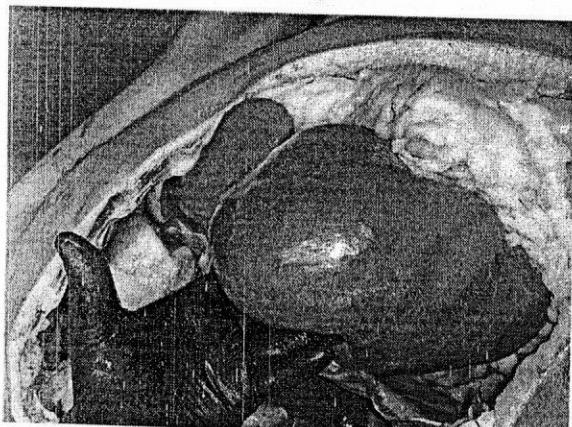


IMAGEN Ñ

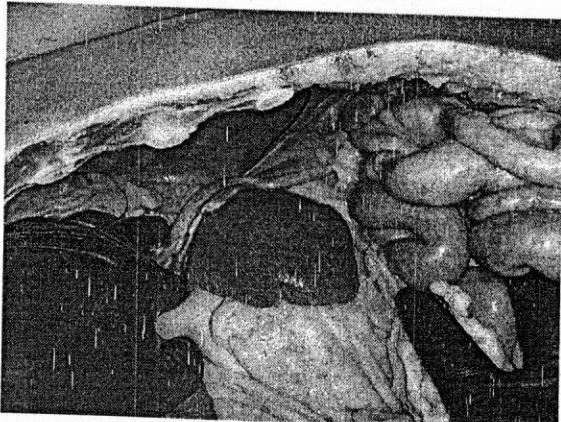


IMAGEN O